

VISTO

La tarea desarrollada por los profesores Ignacio Candiotti y María Lúcia Segabinazi Dumas en el dictado de Cursos anuales de idiomas Inglés y Portugués y la realización de los exámenes de suficiencia de idiomas para alumnos de posgrado del CEA; y

CONSIDERANDO

Que los profesores Candiotti y Segabinazi Dumas vienen desempeñando estas tareas en el CEA por más de 10 años;

Que la Resolución CEA N° 044/2018, establece pautas para las pruebas de suficiencia y equivalencias de idiomas;

Que el Artículo 5° de la resolución antes mencionada dispone que la prueba de suficiencia de cada idioma sea elaborada, administrada y evaluada por un docente propuesto por la dirección del CEA;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

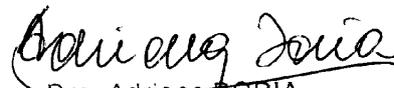
Artículo 1°: Encomendar, a los profesores que a continuación se detallan, la elaboración, administración y evaluación de las pruebas de suficiencia de idiomas que se realizan en este Centro de Estudios Avanzados:

Ignacio M. Candiotti, idioma Inglés
María Lúcia Segabinazi Dumas, idioma Portugués

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 086/2018



Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba